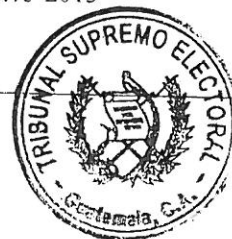




*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NÚMERO 15-2015



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que la literal d) del artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

**CONSIDERANDO:**

Que el Juez Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2014-07984, promovido por la ex trabajadora ERICA AZUCENA DAVILA ESTRADA DE MORENO, contra este Tribunal, habiéndose señalado la audiencia el día 12 de marzo de 2015, a las 10:30 horas, la cual se llevará a cabo en el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, mismo que conocerá en definitiva del proceso antes identificado;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y el Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Vocales III y IV, respectivamente, la representación legal de este Tribunal, para que comparezcan conjunta, separada e indistintamente, a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del Juicio Ordinario Laboral identificado en el considerando anterior y para que, en el caso de ser necesario, interpongan los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y el Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Vocales III y IV, respectivamente, ejerzan la representación legal de este Tribunal, conjunta, separada e indistintamente, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2014-07984, promovido por la ex trabajadora ERICA AZUCENA DAVILA ESTRADA DE MORENO, que será conocido en definitiva por el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, facultándolos para que comparezcan a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interpongan los recursos legales pertinentes;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



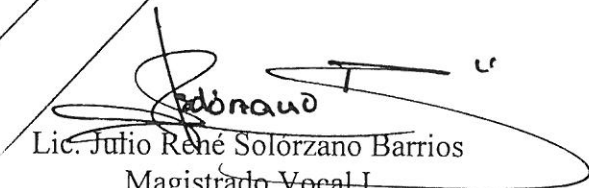
*Tribunal Supremo Electoral*

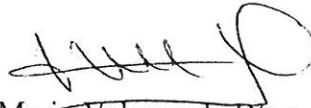
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de enero de dos mil quince.

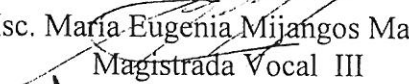
COMUNÍQUESE:

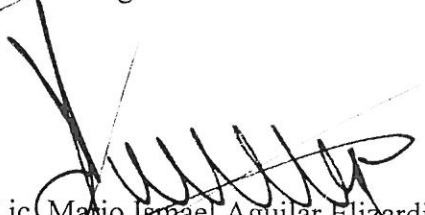


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente

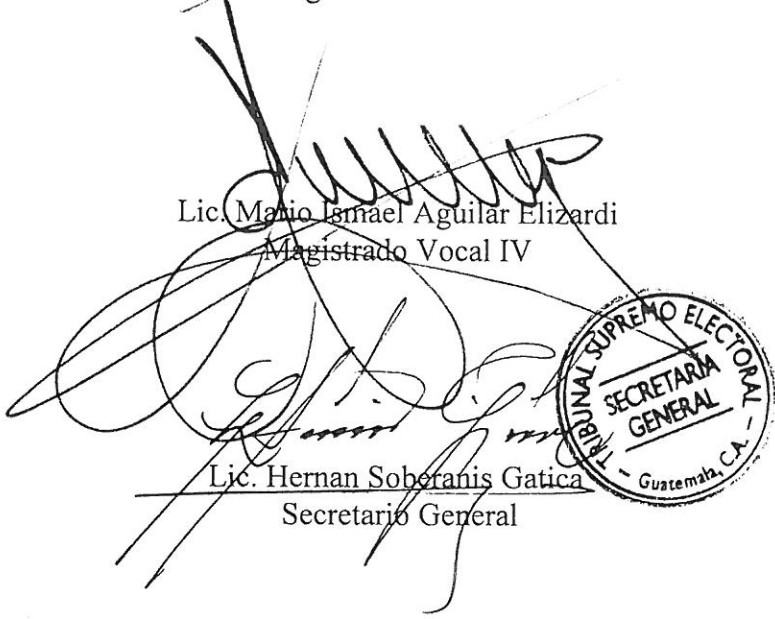
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

